



ACTA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA N°01-2018

OBJETO: SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA “LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA E.S.P. CON CAPITAL MIXTO, DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. DE LEY 142 DE 1994, DENOMINADA: EMPRESA MIXTA METROPOLITANA DE ENERGIAS LIMPIAS-EMEL- S.A.S. E.S.P., PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES, EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y SERVICIOS INHERENTES A LA ENERGÍA ELÉCTRICA”

En el Municipio de Valledupar (Cesar), a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2018 siendo las 3:00 p.m., en las instalaciones del Área Metropolitana de Valledupar, despacho del Director de la entidad, el equipo interdisciplinario asesor de la entidad, designado por el doctor CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Director del AMV, a evaluar las propuestas recibidas para la **CONVOCATORIA PÚBLICA N°01-2018**, de conformidad al procedimiento y parámetros establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria.

PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a las reglas establecidas en las condiciones de la convocatoria, la primera parte de la evaluación se hará sobre las condiciones de habilitación.

Previamente la verificación de las propuestas recibidas al cierre de la convocatoria, que se dio el pasado 17 de julio de 2018:

PROPONENTE No.1	
Nombre	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S. NIT No.802.014.564-7
Representante Legal	SANDRA OVADIA OLIVARES
Fecha y Hora de radicación de la Oferta	17 de Julio de 2018 a las 9:09 a.m.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares N°2144820-9 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT.890.903.407-9, del 17-JUL-2018 AL 17-OCT-2018. Valor asegurado: \$460.000.000.
No. Folios	458 Folios

Enseguida se hace la evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos de habilitación así:

1.1 EVALUACION JURIDICA.-

Se verifica la siguiente información, extraída de la oferta presentada:

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

No.	Requisito a acreditar	Revisión	Cumple/ No cumple
1.	Carta de presentación de la oferta firmada por representante legal del proponente	Folios 1 a 5. Se encuentra la carta de presentación y compromiso del proponente.	SI CUMPLE
2.	Certificado de existencia y representación legal	Folios 21 a 28. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla de fecha 11 de julio de 2018 con el código de verificación GA1380FEFF debidamente verificado en línea.	SI CUMPLE
2.1	Objeto	Folios 23 a 25. “... 5) Participar como socio o accionista de otras compañías...” “...14) Consultoría y desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a través de fuentes no convencionales de energía, consultoría y construcción de proyectos de infraestructura a nivel industrial y de servicios públicos...”	SI CUMPLE
2.1	Vigencia de la sociedad	Folio 23. Indefinida	SI CUMPLE
2.3	Autorizaciones representante legal	No tiene registradas limitaciones del representante legal. Sin embargo anexa a folio 30 correspondiente a Acta N°88 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2018	SI CUMPLE
	Cedula ciudadanía representante legal	Folio 42. Si anexa No.32.723.711 de Barranquilla	SI CUMPLE
3.	RUT	Folios 35 a 40. Anexa No. 802.015.564-7	SI CUMPLE
6.	Póliza de seriedad de la oferta	Folios 12 a 15. Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de	

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



		Particulares N°2144820-9 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT.890.903.407-9. Vigencia del 17-JUL-2018 AL 17-OCT-2018. Valor asegurado: \$460.000.000.	SI CUMPLE
5.	Aportes Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	Folios 17 a 19. Resumen General de Pago Aportes en Línea impreso de fecha 11/07/2018. 35 afiliados.	SI CUMPLE
6.	Antecedentes disciplinarios-Procuraduría	Folios 9 a 10. Certificados de antecedentes N°112144779 y N°112140957 de fecha 11/07/2018	SI CUMPLE
6.	Antecedentes fiscales-Contraloría	Folios 32 a 33 Certificados con código de verificación N°8020155647180711122349 y 32723711180711123009 de fecha 11/07/2018	SI CUMPLE

El proponente acredita la documentación requerida en el pliego. De acuerdo a lo aportado el proponente cuenta con capacidad jurídica para ofertar y en caso de ser seleccionado para contratar. Declara no encontrarse incurso en inhabilidad para participar y contratar si fuera del caso.

EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION

1.2 VERIFICACION FINANCIERA

Para acreditar la capacidad financiera, los interesados deberán presentar copia legible de los estados financieros con corte 31 de dic. de 2017, debidamente firmados por el representante legal, el contador público y dictaminados por el revisor fiscal, si a ello hubiere lugar, según lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

De acuerdo a los requisitos establecidos en la convocatoria, se efectúa la revisión documental financiera así:

No.	Requisito a acreditar	Revisión	Cumple/ No cumple
-----	-----------------------	----------	-------------------

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



1.	Estados financieros con corte a diciembre de 2017	Folios 46 a 77 Se encuentran los estados financieros con las notas a los mismos.	SI CUMPLE
2.	Dictamen de estados financieros	Folios 445 a 447 Dictamen emitido por Revisora Fiscal Daniela A. Fontalvo A. a fecha 16/03/2018.	SI CUMPLE
3	Documentos contador	WILMAN ORTIZ OSPINO. Cédula de ciudadanía 72.154.714 Matricula profesional No. 57761-T folio 84 Certificado de vigencia matrícula-07/05/2018-Folio 83 Certificado antecedentes disciplinarios N°112172065 de fecha 11/07/2018. Folio. 85	SI CUMPLE
4	Documentos Revisor Fiscal	DANIELA FONTALVO Matricula profesional No.234031-T. Folio 80 Certificado de vigencia matrícula del 07/05/2018. Folio 79 Certificado antecedentes disciplinarios N°112172182 de fecha 11/07/2018. Folio 81-	SI CUMPLE

A partir de la información aportada, se verifica el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

a. Patrimonio del interesado.

“El interesado o los interesados deberán demostrar que poseen un patrimonio contable que sumado, tenga una cuantía que, como mínimo, sea igual o mayor a (\$6.500.000.000) SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) teniendo en cuenta la información financiera a diciembre 31 de 2017. ...”

b. Índice de Endeudamiento (IE):

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones este indicador se evaluará así:

(...)

Igual o inferior a 0.5 CUMPLE FINANCIERAMENTE = ADMISIBLE

Superior a 0.5 NO CUMPLE FINANCIERAMENTE = NO ADMISIBLE”

c. Índice de Liquidez (IL):

Según lo previsto en el pliego de condiciones, este indicador se evaluará así:

(...)

Igual o superior a 3 CUMPLE FINANCIERAMENTE = ADMISIBLE

Inferior a 3 NO CUMPLE FINANCIERAMENTE = NO ADMISIBLE...”

“Se precisa para la aplicación de los indicadores que en caso de proponentes plurales, estos se calcularan por la suma de las partidas de cada uno de ellos, afectados por el porcentaje de participación en la forma plural”.

Enseguida, se procede a verificar el cumplimiento de los indicadores financieros en los términos señalados en el pliego así:

Partida	Valor
ACTIVO TOTAL	\$14.482.610.000,00
ACTIVO CORRIENTE	\$8.393.748.000,00
PASIVO TOTAL	\$7.203.644.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$2.655.575.000,00

VERIFICACION INDICADOR	Indicador
Endeudamiento (PT/AT) menor o igual a 0,5	0,497
Liquidez (AC/PC) mayor o igual a 3	3,16
Patrimonio (Mayor o igual a \$6.500.000.000)	\$7.278.966,00

Verificados los anteriores indicadores, se encuentra que el Proponente cumple con los requeridos en el pliego. **POR LO ANTERIOR SE DECLARA QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS.**

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



d. Inversiones del proyecto.

En las condiciones de participación sobre este punto se estableció:

“Los proponentes deberán demostrar dentro de su propuesta la capacidad financiera para realizar las inversiones obligatorias que requiere la constitución de la sociedad objeto del presente proyecto.

El presupuesto estimado para la constitución de la presente sociedad es de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.600.000.000), como capital suscrito de la sociedad, no obstante, se considera una inversión inicial correspondiente a la suma de (\$760.000.000) SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS, con aportes en capital o en especie.

En consideración a lo antes expuesto la participación equivalente al 60% del socio estratégico no podrá ser inferior a a SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$760.000.0000).

La participación equivalente al 40% por parte del Área Metropolitana representada en la infraestructura concerniente a tejados y fachadas como posibles consumidores oficiales de energía eléctrica, sin perjuicios de los recursos e infraestructura asociada a la generación de energía y desarrollos tecnológicos que aporten los municipios integrantes al área Metropolitana.”

Se verifica el cumplimiento de este requerimiento a folios 345 a 350, Se aportan dos certificaciones de FIDUAGRARIA, en las cuales la misma Fiduciaria certifica que para los contratos que allí documenta se han hecho inversiones que superan las que estarían a su cargo, igualmente anexa en folios 451 a 458 certificación que acredita la capacidad financiera para aportar al proyecto. Por lo anterior se declara que el oferente CUMPLE con lo requerido.

1.3 VERIFICACION CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones de participación, se evalúan los aspectos técnicos así:

1.3.1 Experiencia Mínima Habilitante

Las condiciones de la Convocatoria, establece los requisitos para acreditar al experiencia así:

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



Requisito	Acreditación Folios 213-381	Cumple/ No cumple
<p>a. Para el presente proceso de selección los proponentes individuales o integrantes de la Estructura Plural, deberán acreditar experiencia válidamente celebrada en Colombia, específicamente en mínimo dos (2) contratos como socios al interior de Sociedades de Economía Mixta, y/o Esquemas de Asociación Público Privadas, incluyendo para el efecto contratos de concesión, convenios o contratos interadministrativos, siempre y cuando se acredite una participación superior al 70% en dichas formas de asociación.</p>	<p>1. Contrato Concesión No.194-97 suscrito con el Municipio de Valledupar. “Operación y mantenimiento del alumbrado Público” (folios 217 a 291)</p> <p>Contratista: UT Industrias Philips de Colombia S.A- Diselecsa Ltda- I.S.M. Ltda. En Cesión a Desarrollos y proyectos, según documento del 3 de mayo de 2005 (folios 282 a 287)</p> <p>2. Contrato de Concesión No.01-2001. “Operación y mantenimiento del alumbrado Público del Municipio de Baranoa (folios 293 a 341)</p> <p>Contratista.- UT I.S.M. Ltda - Industrias Philips de Colombia S.A. Cesión a Unión Temporal de Alumbrado Público e Iluminación, integrada por Desarrollos y proyectos con el 76% y otros, según documento del 5 de Junio de 2008</p> <p>Se verifica que el proponente anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple del contrato en la cual se lea en forma clara todas las cláusulas del contrato. -Acta de inicio del contrato de (copia simple). -Si la experiencia proviene de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar los documentos de la organización (Documento de constitución) donde exprese claramente 7la composición de sus socios y la participación porcentual por más del 70 % en la organización, además de las cláusulas mínimas requeridas por ley. ANEXA DOCUMENTOS DE CESION al proponente, superando el 70% de participación. -Certificación original de la entidad fiduciaria del contrato de concesión relacionado como experiencia, donde conste que esa fiduciaria maneja los recursos mediante la firma de un contrato fiduciario. -Diligenciar Anexo No. 6. <p>Con los documentos aportados se acredita el Objeto e identificación el contrato, su plazo, porcentaje de ejecución a la fecha de expedición</p>	<p>SI CUMPLE</p>

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

	<p>del certificado. Se acredita que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de estos.</p> <p>Por lo anterior se verifica que cumple con los requisitos establecidos en las condiciones de participación</p>	
<p><i>b. Mínimo dos (2) contratos terminados que incluyan dentro de su objeto prestación de servicios públicos</i></p>	<p>1. Contrato de Operación para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Valledupar - Contrato suscrito entre la UT. De Alumbrado Público e Iluminación y Desarrollos y proyectos S.A.S</p> <p>Fecha 1º. Enero de 2015 y termina 31 de diciembre de 2015</p> <p>(folios 352 a 356)</p> <p>2. Contrato de Operación para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Valledupar - Contrato suscrito entre la UT. De Alumbrado Público e Iluminación y Desarrollos y proyectos S.A.S</p> <p>Fecha 1º. Enero de 2016 y termina 31 de diciembre de 2016</p> <p>(Folios 357 a 361)</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p><i>c. Mínimo tres (3) contratos o ejecución de instalaciones de sistemas de generación de energía a través de fuentes no convencionales en Colombia</i></p>	<p>1. Contrato suscrito con Technoelite Green Energy S.A. para “Diseño e instalación y montaje de una instalación solar fotovoltaico potencia pico 5.58KW Residencia Caujaral. (folios 362 a 369)</p> <p>2. Contrato suscrito con Technoelite Green Energy S.A para “Diseño e instalación y montaje de un laboratorio Solar fotovoltaico potencia pico 12,8 KW” para el INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ITSA. (folios 371 a 376)</p> <p>3. Contrato suscrito con Technoelite Green Energy S.A para “Diseño e instalación y montaje de un laboratorio Solar fotovoltaico potencia pico 11,75 KW” para la</p>	<p>SI CUMPLE</p>

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



	UNIVERSIDAD EL NORTE. (folios 378 a 381)	
--	--	--

El proponente CUMPLE con las condiciones de EXPERIENCIA para ser habilitado.

1.3.2 Experiencia en Inversión

De acuerdo a los requisitos de participación, el proponente debe acreditar esta experiencia así:

“El Proponente deberá acreditar la Experiencia en Inversión mediante la acreditación de (i) una (1) financiación de un mecanismo de vinculación de capital privado para un proyecto de infraestructura pública que haya sido de por lo menos de TRES MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (3200) SMMLV.

- Los valores de los mecanismos de vinculación de capital privado para proyectos de infraestructura pública que estén expresados en PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en el Anexo No 12, del año correspondiente a la fecha en que se dio inicio al mecanismo de vinculación de capital privado. Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero punto cinco (0.5).

Para efectos de lo previsto anteriormente, los mecanismos de vinculación de capital privado para proyectos de infraestructura pública, para la acreditación de la Experiencia en Inversión serán admisibles siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante la participación de figuras asociativas constituidas para la ejecución del mecanismo de vinculación de capital privado para proyectos de infraestructura pública contratos anteriores, y quien acredita la experiencia haya tenido como mínimo una participación del 50 por ciento (50%) en la respectiva forma asociativa en el momento en que tuvo lugar el cierre financiero del mismo se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha experiencia en la presente Invitación Pública.”

Con certificaciones anexa a folios 345 a 350 expedidas por la FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A. y certificación del Revisor Fiscal anexa a folio 451, se acredita la experiencia en inversiones que superan las que se se requieren en los términos de la Convocatoria Pública No.01 de 2018. POR LO ANTERIOR SE DECLARA QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABILITACION.

1.3.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en los pliegos de la convocatoria, se verifica la capacidad de organización representada en el personal así:

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

Requisitos	verificación	Cumple/ No cumple
<p>Un (1) director del Proyecto que debe anexar: -Copia del título profesional, ingeniero mecánico o electricista, eléctrico. -El Título de profesional con mínimo de 15 años de años de graduado -Debe aportar Título de profesional y Tarjeta profesional</p>	<p>Ingeniero Electricista: ARGEMIRO ALVAREZ PACHECO. C.C. N°5.092.200. Fecha de grado: 21 de marzo de 2000 Anexa título y Matricula COPNIA N°SN205-32402. (folios 385 a 399) El profesional cumple con los requisitos exigidos</p>	SI CUMPLE
<p>Un (1) Residente, profesional ingeniero eléctrico o electricista -Copia de Matricula profesional como Ing. electricista, eléctrico expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas. -Debe acreditar experiencia general igual o superior a cinco (5) años contados a partir del grado de pregrado.</p>	<p>Ingeniero Electricista: ORLANDO EMILIO RUIZ REYES. C.C. N°7.628.779 Fecha de grado: Septiembre 27 de 2003 Anexa título y Matricula COPNIA No. AT205-89380 (folios 401 a 442) El profesional cumple con los requisitos exigidos</p>	SI CUMPLE

2. SEGUNDA FASE. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Habiéndose verificado que el proponente cumple con los requisitos de habilitación JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA DE EXPERIENCIA Y DE ORGANIZACIÓN, se procede a realizar la revisión de la oferta para aplicar los criterios de calificación previstos así en las condiciones de la convocatoria:

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE
RECURSO HUMANO	
- Director	250
- Ing. Eléctrico o electricista	
PROPUESTA TECNICA	600
- Diseños	
- Software	
- Modelo financiero	
- Propuesta técnica	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150
TOTAL	1000

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



Enseguida se procede a realizar la verificación y calificación de cada aspecto así:

2.1 RECURSO HUMANO.

CALIFICACION DEL RECURSO HUMANO (250 puntos)

El proponente deberá poner a disposición todo el equipo de trabajo de su organización, no obstante, para efectos de calificación, el personal que presenta en la capacidad de organización, será calificado de la siguiente manera:

PERSONAL MINIMO EXIGIDO

Cargo	Puntaje	Puntaje máximo
Director del proyecto	200 puntos	250 puntos
Profesional residente	50 puntos	

Para efectos de acreditar los requisitos del equipo mínimo de trabajo se podrán tomar las equivalencias del capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015. En todo caso las formaciones académicas para la acreditación de la equivalencia deberán ser afines a las funciones y perfil del respectivo cargo.

El profesional a calificar debe cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.1 DIRECTOR DE PROYECTO

FACTOR DE EXPERIENCIA EN EL CARGO

Director de proyecto: Se presenta al Ingeniero Electricista **ARGEMIRO ALVAREZ PACHECO**

Fecha de Pregrado: 21 de marzo de 2000

Cargo	Factor experiencia en el cargo # de años	Puntaje	Acreditación
Director de proyecto: Formación académica: ingeniero electricista o eléctrico que se haya desempeñado como coordinador y/o gerente de	Más de 10 años	50 puntos	1. Director Operativo MAS Ingeniería E.U

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

operaciones y/o especialista en empresas o instituciones del sector energético			<p>Desde el 2 de abril de 2008 al 30 noviembre de 2017</p> <p>2. Director de proyecto Desarrollos y proyectos</p> <p>Desde el 12 de febrero de 2017 a la fecha</p> <p>Supera 10 años en el cargo, obtiene el mayor puntaje de 50 puntos</p>
--	--	--	---

FACTOR DE EXPERIENCIA EN DIRECCION DE PROYECTOS

Cargo	Factor experiencia el # Proyectos	Puntaje	Acreditación
Director de proyecto: Si acredita experiencia en la dirección de proyectos de diseño, instalación y operación de paneles solares en el del sector energético.	2 o más proyectos	50 puntos	<p>1. Director de proyecto en el diseño e instalación de paneles solares en el proyecto de laboratorio uninorte y en el diseño e instalación de paneles solares en el proyecto del laboratorio UNINORTE y en el diseño instalación de paneles solares en el proyecto del laboratorio solar ITSA</p> <p>CUMPLE CON 2 PROYECTOS</p> <p>OBTIENE 50 PUNTOS</p>

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



FACTOR DE EXPERIENCIA EN DIRECCION EN EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS DEL SECTOR ENERGETICO

Cargo	Factor experiencia en Proyectos	Puntaje	Acreditación
Director de proyecto: Si acredita experiencia en la dirección en empresas privadas o públicas del sector energético.	2 dos o más dirección proyectos	50 puntos	1. Coordinador técnico operativo Unión Temporal alumbrado Público e Iluminación. Marzo de 2008 a agosto de 2015

FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

Este factor evalúa las condiciones de formación académica a la mínima requerida de cada uno de los profesionales ponderables, siempre y cuando dicha formación sea relacionada con las funciones del cargo.

El puntaje máximo posible para este factor por profesional será hasta de cincuenta (50) puntos

Título de Posgrado Adicionales	Puntaje
Un (1) Título de Posgrado relacionado con las funciones del cargo	50 puntos

NO ACREDITA TITULO DE POSGRADO. Obtiene 0 puntos en este factor

b. Profesional Residente:

Se presenta como profesional al ingeniero ELECTRICISTA:

ORLANDO EMILIO RUIZ REYES

Fecha título de pregrado: 27 Septiembre de 2009 Universidad del Norte.

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

Cargo	Factor experiencia en el cargo # de años	Puntaje máximo	Verificación
Profesional o residente: ingeniero electricista	5 años o más	10 puntos	<p>1. Ing. Residente UT alumbrado Público e iluminación. – En el proyecto de diseños de iluminación, revisión y evaluación de proyectos en el área de alumbrado público retilap. Julio 8 de 2013- Marzo 1°. De 2014</p> <p>2. Technoelite Green Energy S.A.S, Coordinador de estudio en el proyecto de pre factibilidad, desarrollo e investigación para parques solares fotovoltaicos Colombia Panamá. Octubre 1°. De 2015 a marzo 27 de 2017</p> <p>3.Desarrollos y proyectos SAS, Residente de proyecto en el diseño e instalación de paneles solares en el laboratorio Uninorte y en el diseño e instalación de paneles solares en el proyecto de Laboratorio solar ITSA</p> <p>No cumple 10 años de experiencia.</p> <p>Puntaje obtenido 0</p>

FACTOR DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DEL SECTOR ENERGETICO

Cargo	Factor experiencia el cargo	Puntaje	Verificación
Profesional residente: Formación académica: ingeniero electricista o eléctrico que se haya desempeñado como residente y/o especialista en empresas o instituciones del sector energético.	2 o más proyectos	10 puntos	<p>Presenta más de 2 proyectos.</p> <p>Cumple. puntaje obtenido 10 puntos</p>

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



FACTOR DE EXPERIENCIA EN DIRECCION EN EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS DEL SECTOR ENERGETICO

Cargo	Factor experiencia en Proyectos	Puntaje	Verificación
Si acredita experiencia como residente en empresas privadas o públicas del sector energético.	2 dos o más dirección proyectos	20 puntos	Presenta 3 proyectos. Cumple. puntaje 20 puntos

FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

Este factor evalúa las condiciones de formación académica a la mínima requerida de cada uno de los profesionales ponderables, siempre y cuando dicha formación sea relacionada con las funciones del cargo.

El puntaje máximo posible para este factor por profesional será hasta de cincuenta (50) puntos

Título de Posgrado Adicionales	Puntaje
Un (1) Título de Posgrado relacionado con las funciones del cargo	10 puntos
EL PROFESIONAL NO ACREDITA TITULO DE POST GRADO. OBTIENE 0 PUNTOS en este criterio	

Los profesionales anexan carta de intención mediante la cual se comprometen a trabajar en la empresa que se constituya en caso que el proponente salga favorecido con la adjudicación del contrato.

2.2 PROPUESTA TECNICA (600 Puntos)

De acuerdo a los requisitos de calificación en la propuesta técnica, se califican los siguientes aspectos:



- DISEÑOS
- SOFTWARE
- MODELO FINANCIERO
- PROPUESTA TECNICA

La forma prevista para calificar se estableció en los siguientes términos:

“Para la calificación de este criterio, los proponentes deben presentar una propuesta que cumpla con los siguientes parámetros.

DOCUMENTO O EXIGENCIA	SE PRESENTA			CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO
	SI	NO	NA			
CAPACIDAD JURIDICA						
Los proponentes presentaran propuesta de ejecución de componentes con una inversión inicial que permita la instalación de sistemas de autogeneración a través de fuentes no convencionales en edificios o construcciones oficiales que generen ahorro en el valor	X			SI		111
Deberán elaborar un diagnóstico o levantamiento general de las instalaciones a intervenir, entre ellas a manera de muestreo, la Alcaldía de Valledupar y una Institución educativa ubicada en la cabecera Municipal de cualquiera de los municipios pertenecientes al Área Metropolitana de Valledupar diferentes del municipio núcleo	X			SI		112-170
Diagnostico o levantamiento general de las instalaciones a intervenir, entre ellas a manera de muestreo, la Alcaldía de Valledupar.	X			SI	presenta diagnóstico y levantamiento de zona a intervenir	112-139
Diagnostico o levantamiento general de las instalaciones a intervenir, entre ellas a manera de muestreo, una Institución educativa ubicada en la cabecera Municipal de cualquiera de los municipios pertenecientes al Área Metropolitana de Valledupar diferentes del municipio núcleo	X			SI	presenta diagnóstico y levantamiento de zona a intervenir	140-170
La propuesta deberá estar acompañada de un diseño de acuerdo con los datos recolectados en el levantamiento que permita adaptarse a la solución requerida por las instalaciones de los edificios oficiales indicados, garantizando el cumplimiento de norma y que los elementos utilizados para la instalación cumplan con normas técnicas nacionales y sean reconocidos internacionalmente.	X			SI	Presenta diseños en diagramas unifilares y diagramas de emplazamiento, de acuerdo con los pliegos	137,139,166, 168,170
Presentar una solución técnica y financieramente viable	X			SI	presenta solución técnica y análisis financiero de acuerdo con los pliegos	190,212
Emitir un concepto técnico financiero que permita evidenciar que el ahorro obtenido en generación hace	X			SI	presenta concepto técnico financiero	209

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



viable la ejecución del proyecto en relación con la inversión inicial						
Para lo anterior el proponente deberá soportar el diseño a través de un software especializado y que sea reconocido internacionalmente	X			SI	Presenta diseños por software PVSYST V6.43	134,135,136,158,159,160
El proponente deberá presentar un esquema financiero que permita evidenciar la viabilidad financiera de la instalaciones a realizar considerando que el ahorro presentado en las mismas permita remunerar en el tiempo la inversión ejecutada, el presente modelo deberá justificar la prestación del servicio de	X			SI	Presenta esquema financiero de acuerdo con los pliegos	198-211
De igual forma se deberá garantizar la necesidad de pagar el capital suscrito en la sociedad considerando que el socio estratégico deberá asumir los gastos administrativos de la nueva sociedad hasta que la misma genere los recursos necesarios para asumir sus gastos.	X			SI	Dentro de la oferta presenta este compromiso	110
Todos los oferentes deberán ofertar una tarifa única de venta de la energía eléctrica generada y suministrada por las plantas solares instaladas a pesos colombianos corrientes del mes anterior a la fecha de radicación en de la oferta. La tarifa ofertada se actualizará mensualmente de acuerdo con el índice de precios al productor oferta interna de Colombia certificada por el DANE o por la entidad competente vigente. La tarifa deberá estar expresada en pesos por cada kWh (\$COP/kWh) de energía eléctrica generada por la planta solar fotovoltaica y entregada al consumidor final de dicha energía.	X			SI	valor tarifa ofertada en COP\$308,08/KWh a pesos de junio de 2018	201-207
Tendrá mayor puntuación aquel oferente que ofrezca la menor tarifa, No obstante, el oferente deberá argumentar la viabilidad financiera de ofertar esta tarifa bajo el criterio económico y financiero de "Valor presente neto", teniendo en cuenta la capacidad de generación de energía de las plantas, monto de la inversión realizada por el oferente, costos y gastos operacionales y no operacionales que deberá asumir por ejecutar la operación de las instalaciones fotovoltaicas, estructura y condiciones de financiamiento, costo del capital, parámetros macroeconómicos. Finalmente, esta tarifa en ningún caso podrá ser superior o igual a aquella tarifa final que cancela, al momento de realizar la oferta, cada uno de los potenciales consumidores a su actual operador de red."	X			SI	No hay ofertas para comparar tarifas, ya que existe un solo proponente, sin embargo el valor del kw/h de la propuesta es inferior al valor del kw/h del operador de red electricaribe kw/h ETC en julio: \$384.98 kw/h oferta: \$308.80	208
Nota: Se entenderá como más eficiente la propuesta que técnicamente permita obtener un mayor ahorro de energía considerando que el ahorro en el consumo permita la viabilidad financiera de los proyectos						
PUNTAJE TOTAL				600		

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El proponente, anexa a folio 449, certificación de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL en caso de resultar favorecido para integrar la futura sociedad, por lo cual se compromete a vincular 100% personal colombiano.

RESUMEN CALIFICACION

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE
RECURSO HUMANO - Director - 150 PUNTOS - Ing. Eléctrico o electricista-Residente - 30 PUNTOS	180
PROPUESTA TÉCNICA - Diseños - Software - Modelo financiero - Propuesta técnica	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL PROPONENTE	930

De conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, dado que se ha presentado un UNICO OFERENTE, y que este dispone:

“En caso de que se llegara a presentar un único oferente este se considerara hábil, si cumple con la totalidad de requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico mínimo requeridos y cumplir con puntaje mínimo de calificación equivalente a 700 PUNTOS...”

En consecuencia, al verificar que el UNICO Proponente obtuvo una calificación superior a la mínima requerida, se considera hábil para ser seleccionado para la constitución de la empresa que se pretende con la convocatoria realizada por el AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

En consecuencia, el COMITÉ EVALUADOR, recomienda al Director del AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, seleccionar al proponente: DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S identificado con NIT No.802.014.564-7, como **“SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA E.S.P. CON CAPITAL MIXTO, DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. DE LEY 142 DE 1994, DENOMINADA: EMPRESA MIXTA METROPOLITANA DE ENERGIAS LIMPIAS-EMEL- S.A.S. E.S.P.,**

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES, EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y SERVICIOS INHERENTES A LA ENERGÍA ELÉCTRICA” en los términos de la convocatoria No.01-2018

Se emite a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2018, por quienes integran el COMITÉ EVALUADOR

ROBIN DAVID MAURY JIMENEZ
Contratista AMV

MARIA LISBETH LOZANO RUIZ
Prof. Univ. Código 219, Grado 02
Sub. Administrativa y Fin. AMV.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ
Director AMV